



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2021

Proceso No. 2021-00557

No se asume el conocimiento de este asunto, toda vez que como lo informa el apoderado de la parte demandante, el Juzgado 3º Civil del Circuito de Bogotá, por auto de 16 de marzo de 2021, avocó el conocimiento de la presente demanda, la cual fue remitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cereté el 22 de enero del año en curso.

En consecuencia, al haber conocido el Juzgado 3º Civil del Circuito de Bogotá por primera vez de las diligencias, se ordena la remisión de la demanda y sus anexos a dicho estrado judicial para lo de su cargo, al ser el competente.

Oficiese a la Oficina de Reparto para que sea abonada en legal forma y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0121, del 29 de noviembre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Mo.